

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Francisca Sánchez Sánchez, DNI 34.838.172, Interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Elena Atienza Sánchez funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).

Vista la petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2004, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Elena Atienza Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, efectuado por Resolución de 17 de agosto de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Elena Atienza Sánchez, con DNI 44.280.386, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Atienza Sánchez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Quéntar (Granada), a favor de doña Elena Atienza Sánchez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elena Atienza Sánchez, con DNI 44.280.386, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Quéntar (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de esta Entidad por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General de la Función Pública, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo adscrito a Grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 7 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1.12.2004).

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo adscrito a Grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 235, de fecha 1 de diciembre de 2004, página 27.686, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo Unico. Donde dice: Denominación del puesto: Servicio Jurídico. Jefe del Servicio de Archivo General, debe decir: Denominación del puesto: Servicio de Archivo General. Jefe del Servicio de Archivo General.

Jaén, 1 de diciembre de 2004

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de noviembre de 2004, por la que se procede a la corrección de error producido en la de 19 de octubre de 2004, por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.

Por haberse producido error en la Orden de 19 de octubre de 2004 (BOJA núm. 128), por la que se modifican dos miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del Concurso de Acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las categorías profesionales del Grupo III, Orden de 12 de junio 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 22 de junio de 2002, se procede a la corrección de la Orden citada.

- Página núm. 25.922.

- Suplentes Administración:

Donde dice: Juan Carlos Caballero Alfaro.

Debe decir: Juan Carlos Cabello Alfaro.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21